**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-SED-UAC-005-2021**
**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C**
**Centro Plaza de La Aduana Piso 1, Palacio Municipal.**
**Tel: 6501092 ext. 1130 – 1131**

EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

**1. OBJETO**

OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA SEDE PRINCIPAL, SEDE SAN FELIPE Y SEDE JUAN BAUTISTA.

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA**

La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presupuesto oficial es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000) IVA incluido. Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

**4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**5. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**



Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las recomendaciones del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia compra eficiente, a continuación señalamos los TLC aplicables al presente proceso de contratación:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDA ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACÍFICO | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| CANADA | | NO | NO | NO | NO |
| CHILE | | SI | NO | NO | NO |
| COREA | | NO | NO | NO | NO |
| COSTA RICA | | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | NO | NO | NO | NO |
| TRIANGULO NORTE | El Salvador | NO | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | SI | NO | SI |
| MEXICO | | NO | NO | NO | NO |
| UNION EUROPEA | | SI | NO | NO | SI |
| CAN | | SI | SI | NO | SI |

En consecuencia, la Alcaldía Distrital de Cartagena D.T y C. encuentra que existe acuerdo comercial vigente, aplicable para el presente proceso, en consecuencia, se les concederá trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercia del Triangulo del norte (El Salvador y Honduras) y miembros de la CAN.

**7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos

años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; entre otros requisitos. En este sentido, el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es INFERIOR a dicho valor.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.4.2.3. establece que las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

En consonancia, con lo anterior, los proponentes interesados deberán presentar la siguiente documentación para limitar la convocatoria a MiPymes:

1. Manifestación de interés en limitar la convocatoria debidamente suscrita por la persona competente.
2. Fotocopia de la cedula de la persona que suscribe la manifestación.
3. Certificado de existencia y representación legal, o de registro mercantil si la actividad que ejerce es mercantil.
4. Acreditar su condición de MiPymes con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial de conformidad con la ley y que tiene por lo menos un año de constituida al momento de la convocatoria (ley 905 de 2004). Anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores con una vigencia no superior a tres meses a partir de la fecha de su expedición.
5. Constitución del consorcio o unión temporal, en caso de presentarse bajo dichas modalidades. Podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MiPymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el citado decreto.

Se limitará la convocatoria a MiPymes si la Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes con los respectivos documentos anteriormente mencionados, por lo menos un (1) día hábil antes de la Resolución o Acto de apertura del Proceso de Contratación.

**NOTA:** La manifestación es para limitar a MIPYMES en el presente proceso de selección, y es diferente a la establecida en el numeral 1° artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que trata de la manifestación de interés en participar en el proceso como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Normatividad: Artículo 32 de la ley 1450 de 2011, artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015.



Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

## 8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
- Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- Suministrar toda la información requerida en el presente documento.
- Tener en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.
- Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II. En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, la hora legal colombiana, sin perjuicio del horario establecido en la plataforma del SECOP II.
- Todas las actuaciones del presente proceso se realizarán en la plataforma del SECOP II, por lo que los interesados deberán asesorarse en el manejo de la misma en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.
- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el DISTRITO y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

- Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

El DISTRITO podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

**9. CRONOGRAMA**

El cronograma de la Selección Abreviada – Menor Cuantía se encuentra relacionado en el pliego de condiciones publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

**10. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**11. REQUISITOS HABILITANTES**

El DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INIDIAS debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

<u>Requisitos Habilitantes Jurídicos</u>

a. Manifestación de interés de participar del proponente singular o plural
b. Carta de presentación de la propuesta
c. Fotocopia de cedula del representante legal
d. Certificado de existencia y representación legal
e. Documento de constitución de consorcio o unión temporal
f. Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales
g. Garantía de Seriedad de la Propuesta
h. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio
i. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación

j. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
k. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
l. Certificado de medias correctivas, multas y contravenciones del Representante Legal
m. Registro Único Tributario (RUT)
n. Compromiso De Transparencia
o. Formato compromiso anticorrupción
p. Manifestación juramentada de ausencia o presencia de multas y/o sanciones

Requisitos Habilitantes Técnicos
a. Experiencia acreditada
b. Especificaciones técnicas
c. Capacidad Residual

Requisitos Habilitantes Financieros
a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

**13. FACTORES DE PONDERACION**

La ponderación de las ofertas habilitadas se hará dentro del plazo señalado en el cronograma previsto en el presente pliego de condiciones, y el respectivo informe de evaluación se publicará en el SECOP, en las fechas previstas en el cronograma del proceso para que los oferentes presenten sus observaciones.

El DISTRITO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. La evaluación del componente precio, técnico y estímulo a la industria nacional conforme a los siguientes criterios:

| CRITERIO | | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1.1.1.1. | FACTOR ECONÓMICO | 50 |
| 1.1.1.2. | FACTOR DE CALIDAD | 35 |
| 1.1.1.3. | INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| 1.1.1.4. | PUNTAJE ADICIONAL- VINCULACIÓN DE MUJERES | 5 |
| **PUNTAJE TOTAL** | | **100 puntos** |

En la evaluación de las Ofertas el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor calidad y factor de apoyo a la industria nacional.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Las actividades y cronograma previsto para el presente proceso de selección, son las siguientes:



Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Aviso de Convocatoria | 12 de Mayo de 2021 - Secop II |
| Publicación proyecto pliego de condiciones | 12 de Mayo de 2021- Secop II |
| Observaciones proyecto de pliego | 20 de Mayo de 2021 - Secop II<br>Hasta las 5:00 p.m |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego | 24 de Mayo de 2021 - Secop II<br>Hora: 6:00 p.m |
| Apertura del proceso | 25 de Mayo de 2021 - Secop II |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 25 de Mayo de 2021 - Secop II |
| Manifestación de los interesados en participar en el proceso de Selección (Requisito habilitante) | 28 de Mayo de 2021 - Secop II<br>Hasta las 07:00 p.m |
| Sorteo de Interesados en Participar (en caso de que aplique), conformación y publicación de listado de posibles oferentes | 1 de Junio de 2021 - Secop II<br>Hora: 11:00 a.m |
| Plazo máximo de solicitudes de aclaraciones y preguntas y observaciones al pliego de condiciones definitivo | 3 de junio de 2021 - Secop II |
| Respuestas a observaciones al pliego de condiciones definitivo | 4 de Junio de 2021 - Secop II |
| Plazo máximo para expedir adendas para modificar pliego de condiciones definitivo | 8 de junio de 2021- Secop II<br>Hasta las 6:00 p.m |
| Cierre y/o plazo para la entrega de ofertas | 10 de junio de 2021- Secop II<br>Hasta las 10:00 a.m. |
| Termino para evaluar propuestas | 10 de junio de 2021- Secop II<br>Hasta las 6:00 p.m |
| Publicación Informe de Evaluación | 11 de junio de 2021 – Secop II |
| Termino para presentar observaciones al informe de evaluación | 17 de junio de 2021 – Secop II<br>Hasta las 6:00 p.m. |
| Respuesta a las observaciones.<br>Adjudicación: Expedición de Resolución. | 22 de junio de 2021 – Secop II<br>Hora 3:00 p.m |
| Suscripción del Contrato. | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. |
| Expedición del registro presupuestal | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción. |
| Presentación de Pólizas de Cumplimiento | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción. |
| Aprobación de Pólizas presentadas por el Contratista | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción. |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II